



Ambigüedades en reforma energética pueden impactar en revisión del T-Mec: IMCO

El IMCO evidenció algunas contradicciones que existen en la reforma energética que se aprobó en la Cámara de Diputados

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

La reforma energética que está por convertirse en constitucional y es impulsada por el gobierno de la 4T que ahora encabeza Claudia Sheinbaum, mantiene una redacción ambigua e incongruencias que pueden impactar en la revisión del T-MEC en el 2026 al contradecir lo estipulado en las obligaciones comerciales de México en ese acuerdo comercial.

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) evidenció algunas de las contradicciones que existen en la reforma energética que aprobó en días pasados la Cámara de Diputados como el capítulo 14 en materia de inversión o la llamada "cláusula trinquete".

Dicho capítulo incluida en el T-MEC establece que, si un país abre su economía permitiendo más comercio o inversión extranjera, no podrá retroceder esas medidas en el futuro ni cerrar sectores previamente abiertos a participación privada.

Por ello —agrega— introducir nuevas restricciones para empresas privadas en el sector energético, como se establece en esa nueva reforma, "podría generar un conflicto" entre México y Estados Unidos en el marco de ese acuerdo comercial.

Otro más es el capítulo 22 que se refiere a empresas propiedad del estado y establece que las empresas estatales deberán operar bajo criterios comerciales y que los organismos administrativos que regulen a las empresas propiedad del Estado (incluyendo aquellas en el sector energético) deben ser imparciales.

"El tránsito de empresa productiva del Estado a empresa pública podría ser incongruente con estas disposiciones", advierte

Alerta que la implementación de los cambios constitucionales debe ir en línea con las necesidades del país en materia de descarbonización y transición energética, así como promover los menores costos eléctricos para promover la competitividad del país y considerar las restricciones presupuestales de las finanzas públicas.

En ese sentido, el IMCO consideró que una vez que esta reforma sea eventualmente aprobada por el Senado, las leyes se-

cundarias deben cuidar la congruencia con las disposiciones plasmadas en el T-MEC, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TI-PAT).

Así como la modernización del componente comercial del Acuerdo Global México-Unión Europea y el resto de los tratados comerciales y de inversión de los que México es parte.

"La revisión del T-MEC, que tendrá lugar en 2026, obliga a México a estar preparado para defender la coherencia de sus políticas públicas con las disposiciones del mismo. México debe velar por la congruencia de la nueva legislación con los siguientes capítulos del T-MEC", alertó.

"El tránsito de empresa productiva del Estado a empresa pública podría ser incongruente con estas disposiciones", advierte



La reforma energética perfila más preponderancia de la CFE y Pemex sobre la iniciativa privada.